

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO FISCAL

**8325** *Decreto de 13 de marzo de 2023, del Fiscal General del Estado, por el que se nombra Fiscal Delegada de la Jurisdicción Civil incluida la protección de personas con discapacidad y mayores, en la Fiscalía Provincial de Álava, a doña Aida Lozano Pascual.*

El 16 de febrero de 2023 tuvo entrada en la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado correo electrónico de la Fiscalía Provincial de Álava proponiendo el nombramiento de la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Aida Lozano Pascual como Fiscal Delegada en el ámbito de la Jurisdicción Civil y de protección de personas con discapacidad y mayores. El correo iba acompañado de informe de la Fiscal de Sala Jefe de la Sección Civil del Tribunal Supremo.

#### Hechos

La Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado realizó visita ordinaria de inspección a la Fiscalía a la Fiscalía Provincial de Álava en el mes de mayo de 2022 señalando en el acta de inspección la necesidad de nombramiento de un Fiscal de la Jurisdicción Civil y de protección de personas con discapacidad y mayores necesitadas de apoyo.

En base a dicha recomendación, la Fiscal Jefe comunicó a todos los miembros de la plantilla de la Fiscalía Provincial que quien estuviera interesado en la citada delegación debería formular la correspondiente solicitud. La única peticionaria fue D.<sup>a</sup> Aida Lozano Pascual, Fiscal de la Fiscalía de la Fiscalía Provincial de Álava.

La propuesta fue elevada a la Fiscalía General del Estado el día 16 de febrero de 2023 destacando la disposición de la candidata para asumir esta responsabilidad, así como los méritos que le hacen idónea para desempeñar el cargo.

Mediante escritos de fecha 27 de febrero y el 1 de marzo de 2023 la Fiscal de Sala Jefe de la Sección Civil del Tribunal Supremo y la Fiscal de Sala Coordinadora de los Servicios Especializados en la Protección de las Personas con Discapacidad y Mayores no formularon objeción a su designación (art. 62.2 párrafo tercero RMF). El Consejo Fiscal informó en igual sentido (art. 62.2 párrafo tercero RMF).

#### Fundamentos

Primero.

El Reglamento del Ministerio Fiscal establece para la cobertura del cargo de Fiscal delegado especialista, tanto autonómicos como provinciales, que serán nombrados y, en su caso, relevados, mediante Decreto dictado por la persona titular de la Fiscalía General del Estado, a propuesta del Fiscal Jefe respectivo y previo informe del Fiscal de Sala Especialista o Delegado (art. 62.2).

Con carácter previo, exige que se realice una convocatoria entre los Fiscales de la plantilla, señalando que para su cobertura se atenderá preferentemente, dentro de los méritos alegados, el haber recibido formación específica en la materia propia de la especialidad y tener experiencia práctica.

La propuesta de nombramiento de la Fiscal Jefe habrá de ser motivada y deberá ir acompañada de la relación de todos los fiscales que hayan solicitado el puesto con

aportación de los méritos alegados. Una vez recibida por la Inspección Fiscal, dará traslado al respectivo Fiscal de Sala, que podrá efectuar las consideraciones que estime pertinentes, resolviendo seguidamente la persona titular de la Fiscalía General del Estado, previa audiencia del Consejo Fiscal (art. 62.2 RMF).

Asimismo, el nombramiento y cese debe publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» (art. 62.3 RMF).

Segundo.

Se han cumplido, por tanto, todos los trámites establecidos para proceder al nombramiento interesado. Igualmente, la propuesta de la Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Álava está suficientemente motivada y avala la idoneidad de la candidata.

En consecuencia, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y de su Reglamento y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, se acuerda:

1. Nombrar a la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Aida Lozano Pascual, Fiscal Delegada de la Jurisdicción Civil incluida la protección de personas con discapacidad y mayores, en la Fiscalía Provincial de Álava.

2. Notifíquese lo acordado a la Fiscal Jefa Inspectora, a la Fiscal Sala Jefa de la Sección Civil del Tribunal Supremo, a la Fiscal de Sala Coordinadora de los Servicios Especializados en la Protección de las Personas con Discapacidad y Mayores, a la Fiscal Superior de la Fiscalía Autónoma del País Vasco, a la Fiscal Jefa de la Fiscalía Provincial de Álava, que trasladará copia del presente Decreto a la Fiscal interesada, poniéndolo en conocimiento de todos los Fiscales de la plantilla.

3. Publíquese el nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

4. Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo [art. 12.1.b) LJCA], en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación de la misma. Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el Consejo Fiscal, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución. En este último caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que sea resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 13 de marzo de 2023.—El Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz.